



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA ENTREGA DE TÍTULO Y TERMINACIÓN DE PROCESO							
FECHA	VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00134	00
EJECUTANTE	HILDARDO ANTONIO OSSA ECHEVERRI						
EJECUTADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL ORDINARIO 2017-00720						

Dentro del proceso ejecutivo de la referencia, se observa que en escrito allegado al proceso el día 24 de mayo de 2021, el apoderado de la entidad ejecutada allegó copia de la resolución SUB 109241 del 12 de mayo de 2021 (fol. 472/480), a través de la cual Colpensiones da cumplimiento a lo ordenado en el mandamiento de pago librado el 23 de octubre de 2020, y en consecuencia reconocer y pagar la indexación relativa al retroactivo pensional, ordenada en la sentencia proferida por este despacho, ordenando pagar la suma total de **\$5'656.158.00**. Suma que será incluida en el mes de junio del 2021 pagadera el ultimo día hábil del mismo mes en la central de BANCOLOMBIA de MEDELLÍN CL 71 65 150 FLORIDA PARQUE.

Visto lo anterior, se tiene que la suma indicada en la resolución proferida por la parte ejecutada corresponde a las sumas por las que se libró mandamiento de pago, quedando satisfecha la totalidad de la obligación por la cual se libró mandamiento de pago; SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL de la obligación, y consecuentemente se ordena el levantamiento de todas las medidas cautelares que se hayan practicado y perfeccionado con relación a este proceso. Se ordena oficiar a Bancolombia, así como el archivo de estas diligencias previa constancia y registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80e4a45e111c919a7aab71220c60b6deefa0e4cd42165311a75903fb157e7c1f

Documento generado en 28/05/2021 06:46:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>